

# Calendario electoral

## 2022-2023

OCT

29 de octubre de 2022

- Inicia el **registro de comités inscriptores** de grupos significativos de ciudadanos y de comités independientes promotores del voto en blanco, e inicia el periodo de recolección de apoyos.



- Inicia la **inscripción de ciudadanos** para votar, por cambio de lugar de domicilio o residencia (*Un año antes de la elección*).



29 de abril de 2023



- **Fecha límite para instalar mesas de votación** en los corregimientos creados hasta la fecha (*Seis meses antes de la elección*).

ABR

29 de junio de 2023

- **Vence el término para el registro de los comités inscriptores** de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y de comités independientes promotores del voto en blanco (*1 mes antes de la fecha de cierre del periodo de inscripción de candidatos*).



- **Suspensión de incorporación al censo electoral de cédulas** de primera vez con el fin de elaborar las listas de sufragantes (*4 meses antes de la elección*).



- **Inicia el periodo de inscripción** de candidatos y listas de candidatos (*4 meses antes de la elección*).



29 de julio de 2023



- **Inicia propaganda electoral** empleando el espacio público (*3 meses antes de la elección*).



- **Publicación del Censo Electoral** (*3 meses antes de la elección*).



- **Vence el plazo para que los comandantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional** remitan el listado de cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral (*3 meses antes de la elección*).



- **Vence periodo de inscripción de candidatos** y listas de candidatos (*3 meses antes de la elección*).

JUL

31 de julio de 2023



- Solicitud por parte de los registradores de las **listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación** a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos (*90 días calendario antes de la elección*).



- Inicia el periodo para la **modificación de candidatos y listas de candidatos** por renuncia o no aceptación (*Día hábil siguiente al cierre de las inscripciones*).

2 de agosto de 2023

- Los registradores, en acuerdo con el alcalde, establecerán mediante resolución, los **lugares en donde se instalarán las mesas de votación** (*60 días antes de la elección*).



- Inicia **propaganda electoral** a través de los medios de comunicación social (*60 días antes de la elección*).



4 de agosto de 2023

- **Vence el periodo para la modificación de candidatos y listas de candidatos** por renuncia o no aceptación (*5 días hábiles siguientes al cierre de las correspondientes inscripciones*).



- Los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y registradores distritales deben **reportar los candidatos inscritos** (*Inmediatamente al vencimiento del término para la modificación de candidatos y listas de candidatos*).



6 de agosto de 2023

- Publicación del listado de candidatos inscritos, en un **lugar visible de las dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral** y en su página en Internet (*2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de la modificación de candidatos y listas de candidatos*).



- La Registraduría Nacional del Estado Civil, **remite a los organismos competentes la relación de candidatos cuyas inscripciones fueron aceptadas** para certificar sobre causales de inhabilidad, en especial al Consejo Nacional Electoral y Procuraduría General de la Nación (*2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de la modificación de candidatos y listas de candidatos*).



29 de agosto de 2023

- **Cierre de inscripción de ciudadanos** para votar (*2 meses antes de la elección*).



- Inician los **espacios gratuitos en los medios de comunicación social** que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos y listas de candidatos, de acuerdo con la asignación del Consejo Nacional Electoral (*2 meses antes de la elección*).



15 de septiembre de 2023



- **Conformación de listas de delegados** del Consejo Nacional Electoral a fin de practicar los escrutinios generales (*30 días antes de la elección*).

29 de septiembre de 2023



- **Vence el plazo de modificación de candidaturas revocadas** por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción (*1 mes antes de la elección*).

SEP

6 de octubre de 2023

- **Selección de delegados** del Consejo Nacional Electoral (*15 días antes de la elección*).



13 de octubre de 2023

- **Designación de comisiones escrutadoras y claveros** por los tribunales superiores de distrito judicial (*10 días antes de la elección*).



14 de octubre de 2023

- **Fecha límite para la realización del sorteo y publicación de listas de jurados de votación** (*15 días calendario antes de la elección*).



18 de octubre de 2023

- **Vence el plazo de inscripción de nuevas candidaturas** en caso de incapacidad física permanente (*hasta 8 días antes de la votación*).



27 de octubre de 2023

- **Vence el plazo para la postulación y procede la acreditación y publicación del listado de testigos electorales** por parte de la autoridad electoral (*viernes antes de la elección*).



- Inicia la **inmunidad de los miembros de las comisiones escrutadoras**, sus secretarios y claveros (*48 horas antes de iniciarse el escrutinio*).



- **Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social** que hacen uso del espectro electromagnético, para los movimientos y partidos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del Consejo Nacional Electoral (*48 horas antes de iniciarse la votación*).



29 de octubre de 2023

- **Día de la elección** (*Último domingo de octubre*).



- Los miembros de las comisiones escrutadoras deberán estar en la **sede del escrutinio** (*día de la elección 3:30 p.m.*).



- **Inicio de los escrutinios** distritales, municipales y auxiliares (*a partir de 4 p.m. hasta 12 de la noche*).



30 de octubre de 2023

- **Continúan los escrutinios** distritales, municipales y auxiliares (*A partir de las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche del lunes siguiente al día de la elección, y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio*).



31 de octubre de 2023

- **Inician los escrutinios generales** (*A partir de las 9 de la mañana del martes siguiente al día de la elección*).



OCT